



El primer paso, el más importante.

REF.: ADJUDICA "CURSO: COMPUTACIÓN (EXCEL INTERMEDIO) PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES JUNJI I REGION".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **E-00591**

IQUIQUE, **31 OCT 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución Exenta N° 015/142 de fecha 16 de Agosto del 2012, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución N° 015/581 de fecha 19 de Octubre del 2012 se autorizó el llamado a Licitación Pública para adquisición de "Curso: computación (excel intermedio) para funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI I Región".

2.- Que, se publicó este requerimiento en el sistema de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación: 845-52-L112, respondiendo a este llamado el oferente que a continuación se indica junto con el resultado del análisis formal de sus propuestas:

OFERENTES	OBSERVACIONES
ASG CONSULTORIA Y CAPACITACION S A	Cumple lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.
JUAN RODRIGO COLQUE ALIAGA PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION OCUPACIONAL E.I.R.L.	Cumple lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.
ANDREA SAEZ SPELETA	Cumple lo solicitado en las bases administrativas y técnicas.

3.- Que, la comisión de evaluación a través de acta de evaluación de las ofertas de fecha 29 de Octubre del 2012 y que forman parte integrante de la presente resolución, ha propuesto adjudicar la adquisición de "Curso: computación (excel intermedio) para funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI I Región", a la oferta mejor evaluada y por considerarla convenientes a los intereses institucionales, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ELEMENTO	NOTA EVALUACIÓN
ASG CONSULTORIA Y CAPACITACION S A	PRECIO	10
ASG CONSULTORIA Y CAPACITACION S A	EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA	10
ASG CONSULTORIA Y CAPACITACION S A	EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE	8,46
ASG CONSULTORIA Y CAPACITACION S A	CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA	10

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a **ASG CONSULTORIA Y CAPACITACION S.A., RUT 76.785.880-9** con domicilio en VIVAR 855 OF 3A por la adquisición de "Curso: computación (excel intermedio) para funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI I Región".

2.- Páguese a **ASG CONSULTORIA Y CAPACITACION S.A., RUT 76.785.880-9**, la suma total de **\$1.800.000** (un millón ochocientos mil pesos), Exento de IVA. El pago del servicio contratado se realizará una vez ejecutada la capacitación. Dicho pago se hará efectivo contra presentación de la factura respectiva a la JUNJI, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Desarrollo de las Personas de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

3.- Si el adjudicado no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado, por razones no atribuibles a la JUNJI y previo informe de la Unidad de Desarrollo de las Personas, la institución tiene la facultad de aplicar mediante Resolución fundada, una multa equivalente a 0,5% del valor neto del servicio no entregado conforme, procediéndose a descontar dicho monto del pago total de la respectiva facturación. **Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al Director Regional**, según lo estipula el punto 18 de las presentes bases administrativas.

4.- La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos emitirá la orden de compra respectiva a través del portal de www.mercadopublico.cl y la Sección de Planificación efectuará el compromiso cierto en el sistema SIGFE del gasto generado, imputando el valor de cada orden de compra a la cuenta subtítulo 22, ítem 01, asignación 002, "Bienes y Servicios del Programa 01" del Presupuesto Vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



RONEL TORRES FERNANDEZ

DIRECTOR REGIONAL

JUNJI TARAPACÁ

RTF/RVK/RCV/PCC/AFB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes